



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD GANADERA (CUMPLIMENTAR UNA POR ESPECIE)

NOTA: En función de la especie y orientación productiva, podrá ser necesaria una memoria específica o una ampliación de esta.

D./D^a.

con N.I.F.

En su propio nombre.

En representación de:

con N.I.F.

En relación con su solicitud al Registro de Explotaciones Ganaderas, manifiesta que:

➤ La especie animal albergada será:

Bovino Equino Ovino Caprino Porcino Apícola Jabalí Gallinas Conejos

Otra (especificar):

➤ Sistema de explotación: (salvo en apicultura)

Marcar una sola opción

Estabulación permanente (sin salida al aire libre).

Estabulación con salida a patio/cercado exterior.

En semiestabulación (animales estabulados de noche y que salen a fincas durante el día).

En estabulación o en pastoreo según la época del año.

En pastoreo permanente, con estabulación solo en casos excepcionales.

➤ Producciones previstas y destino de las mismas (= orientación productiva):

Marcar una sola opción por especie

Bovino: Leche Carne Mixta (carne+leche) Cebo Trato Autoconsumo

Equino: Carne Silla Mixta (carne+silla) Cebo Trato No comercial

Ovino: Leche Carne Mixta (carne+leche) Cebo Trato

Caprino: Leche Carne Mixta (carne+leche) Cebo Trato

Porcino: Producción lechones Cebo Producción mixta Trato Autoconsumo

Apícola: Producción estante Producción trashumante Autoconsumo

Jabalí: Reproducción (con reproductores para producir jabatos) Cebo Ocio (incluye adiestramiento para rastro).

Gallinas: Huevos Carne Ocio y exposición Trato

Conejos: Carne Ocio y exposición

➤ Programa sanitario:

Vacunaciones previstas: Sí No. En caso afirmativo especificar:

Desparasitaciones previstas: Sí No. En caso afirmativo especificar:

➤ Programa de gestión de purines / estiércol (salvo en apicultura y en sistemas de explotación en pastoreo):

Almacenamiento: En fosa de purines En estercolero

Utilización: Esparcir en fincas como abono Entrega a empresas de tratamiento

➤ Procedimiento a emplear para la gestión de los cadáveres que pudieran generarse (salvo en apicultura):

Entrega a plantas de tratamiento autorizadas

En caso de muerte en lugar inaccesible, enterrar siguiendo la Guía de Buenas Prácticas.

Dispone de instalaciones de almacenamiento (contenedores) ¿en zona separada/vallada?: Sí No

En a de de

Firma,